



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

- 1998 - Año de los Municipios

RIO GALLEGOS, 26 JUN. 1998

VISTO:

El expediente nº 10.789-UARG-97 ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma del convenio entre la UNPA y el Sindicato Argentino de Televisión (SAT);

Que de acuerdo a lo requerido por la Unidad Académica Río Gallegos, el Sr. Rector mediante Resolución 216/97 autoriza al Decano para que en representación de la Universidad suscriba el convenio;

Que a fs. 17/19 obra el convenio entre la UNPA-SAT, de cooperación académica y operativa, suscripto con fecha 27 de abril de 1998, elevado a este Consejo para su ratificación;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho la ratificación del convenio;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR el Convenio firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Sindicato Argentino de Televisión, de fecha 27 de abril de 1998 y que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Nelly Muñoz
consejera a/c
Secretaría Consejo Superior

Lic. Nelly C. Muñoz
Vice-Rectora

RESOLUCION

Nro. 061

ES COPIA.